

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2017 por el que se someten a información pública el proyecto de explotación, el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración de la solicitud de aprovechamiento del recurso de la Sección C) de la Ley de Minas denominada concesión de explotación directa "El Vicario", n.º 06C12880-00, en los términos municipales de Higuera de la Serena, Valle de la Serena y Zalamea de la Serena. (2018080133)*

Para dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se comunica al público en general que el proyecto de explotación, el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración de la solicitud de aprovechamiento del recurso de la Sección C) de la Ley de Minas denominada concesión de explotación directa "El Vicario", Expte. n.º 06C12880-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, y en la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), sección de Información Pública.

El proyecto se incluye dentro del anexo V "Proyectos sometidos a la evaluación ambiental simplificada", Grupo 3, epígrafe f., de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin embargo ha sido solicitado la evaluación de impacto ambiental ordinaria por parte del promotor del proyecto. Los datos generales del proyecto son:

|                    |  |
|--------------------|--|
| Actividad y objeto | Extracción de granito para obtención de bloques como roca ornamental |
| Promotor           | LUIS SÁNCHEZ DÍEZ, SA  |
| Fecha de solicitud | 31 de marzo de 2017  |



|   |   |
|---|---|
| Localización zona de explotación          | Parcelas 128, 137, 138, 139, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197 y 198 del polígono 10 del término municipal de Higuera de la Serena (Badajoz)   |
| Coordenadas UTM<br>huso 30 (ETRS89)       | X = 258.524 Y = 4.282.970   |
| Acceso                                    | Se realiza desde la carretera EX-345 entre las localidades de Higuera de la Serena y Valle de la Serena. A 2,300 km de Higuera de la Serena parte un camino en dirección Oeste que se dirige a una finca particular conocida como Casa de la Dehesa del Cristo, tras recorrer 1,200 km desde la carretera llegaremos a zona prevista de explotación |
| Superficie afectada por la explotación    | 4,9 ha  |
| Número de frentes                         | 1   |
| Número de bancos                          | 4   |
| Altura máximo del banco                   | 8 m   |
| Volumen de explotación                    | 1.203.145 m <sup>3</sup>  |
| Periodo de explotación                    | 30 años   |
| Infraestructuras, instalaciones y equipos | Banqueador, sierra de bancada, máquina de corte por hilo diamantado, pala de ruedas, retroexcavadora-cargadora y volquete   |
| Uso propuesto para la restauración final  | Uso agrícola. Se efectuará el relleno parcial del hueco de explotación, generándose finalmente una zona deprimida en el terreno y un área inundable (charca)  |



|  |  |
|--|--|
| Instalación de residuos mineros                        | Escombrera y acopios "tierra vegetal"  |
| Tipología de residuos mineros de las instalaciones     | Residuos inertes de la extracción de minerales no metálicos<br>(Código LER 01 01 02) |
| Clasificación de las instalaciones de residuos mineros | Categoría No A   |
| Volúmenes instalaciones de residuos mineros            | Escombrera: 150.000 m <sup>3</sup>   |
|  | Acopios "tierra vegetal": 30.800 m <sup>3</sup>                                      |
| Superficies instalaciones de residuos mineros          | Escombrera: 15.000 m <sup>2</sup>  |
| Altura máxima instalaciones de residuos mineros        | Escombrera: 10 m   |
|  | Acopios "tierra vegetal": 2,5 m  |

Propuesta de resolución al plan de restauración y a la autorización para las instalaciones de residuos mineros: A la vista de la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres propone resolución favorable al plan de restauración presentado, y sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que pudieran presentar los organismos consultados.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del otorgamiento de la concesión directa de explotación de recurso de la Sección C), así como para autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, 29 de diciembre de 2017. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.